

VISTO:

Que se cumplió el plazo pactado con la familia Ferraris para la construcción de las 8 primeras viviendas como parte de pago.

Y llegando el plazo para la construcción de las próximas viviendas, es la necesidad de **contratar Mano de Obra** para la Construcción de 8 viviendas en el Loteo Solares del Sur, para los siguientes rubros:

- Albañilería.
- Electricidad
- Agua fría y caliente
- Cloacas y desagües pluviales
- Gas
- Aberturas
- Pintura
- Carpintero

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2015 n°2627/2014 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

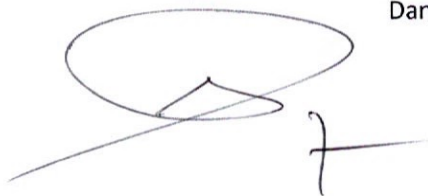
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2819/16

Art 1°- LLAMESE a LICITACION PRIVADA para la contratación de mano de obra para::

- Albañilería:
Rogelio Ferrero
Marcelo Foglizzo
Matías Heredia
Raul Pastor
Jorge Heredia
Roberto Heredia
Oscar Borgobello
Julio Ferrero
Juan Alberto Alarcón
Daniel Rodriguez



Mario Palacios
Hugo Maizares Maizares
Fabián Agüero

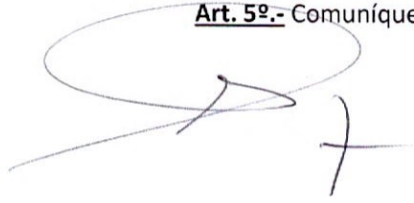
- Electricidad
Enrique Zabala
Juan Suarez
Victor Galvalissi
Diego Gutierrez
Gustavo Martini
Luis Vignati
- Plomeros
Eduardo Alasino
Claudio Palacios
Genaro Aguirre
Mauro Porta
- Aberturas
Cesar Guardianelli
José Sebastián Gutierrez
Robert Genero
Aberturas Perren

Art. 2º.- Las contratistas deberán cotizar el valor por el total del trabajo e incluyendo todo las tareas que en pliego no se expresan y según planos, las tareas se realizarán según el buen arte de construir.

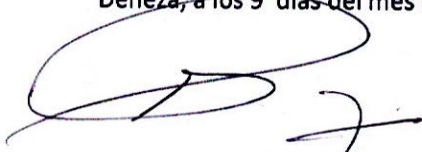
Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: ***direccion.compras@mgdeheza.com.ar***. Con la siguiente única expresión en asunto, **"LICITACION MANO DE OBRA 2DA ETAPA VIVIENDAS SOLARES DEL SUR"**.

Art. 4º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** la que disponga el **Departamento de Compras en cada Pliego**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 9 días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.



GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE